CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA "FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA, AUDITORIO DE LA DIPUTACION DE ALICANTE, ADDA" Y "CRUZ ROJA ESPAÑOLA" CON MOTIVO DE LA ORGANIZACIÓN DE UN CONCIERTO BENÉFICO A FAVOR DE LOS AFECTADOS POR LA DANA.

En Alicante, a veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve

REUNIDOS

De una parte, Da Julia Parra Aparicio, Vicepresidenta de la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA, con domicilio fiscal en Avda. de la Estación nº6 de Alicante C.P 03005 y C.I.F G-54526645.

Y de otra, D. Francisco Galvañ Riquelme, Presidente del Comité Provincial de CRUZ ROJA ESPAÑOLA, con domicilio fiscal en Glorieta de la Solidaridad nº 1 de Alicante C.P 03005 y C.I.F Q-2866001-G.

Ambas partes se reconocen plena capacidad para subscribir el presente Convenio de Colaboración en la representación que ostentan; y en su virtud

EXPONEN

Primero.- Que este mes de septiembre las inclemencias meteorológicas ocasionadas por la tormenta tropical Dana han tenido efectos desoladores en la provincia de Alicante, muy especialmente en la Vega Baja y en la provincia de Murcia.

Segundo.- Que CRUZ ROJA ESPAÑOLA, institución humanitaria de carácter voluntario e interés público, ha sido uno de los actores fundamentales en la ayuda de emergencia a los afectados. Ayuda que no se limita a ese primer momento de urgencia, ya que continúa su asistencia acogiendo a todas las personas que se han quedado sin hogar, facilitando alimentación a cuantos damnificados lo precisan y planificando formación para poder dar salidas profesionales a todas las personas que, tras la catástrofe, también han perdido su empleo. Todo ello además del soporte a

nivel humano y psicológico que han prestado desde el primer momento de emergencia.

Tercero.- Que la "Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante ADDA" (en adelante, LA FUNDACIÓN) junto con la Diputación de Alicante ante semejante catástrofe se han planteado unir fuerzas en la celebración de un concierto benéfico a favor de los damnificados, con el objetivo de recaudar fondos para paliar este desastre.

Cuarto.- Que LA FUNDACIÓN cuenta entre sus fines el fomento, promoción y divulgación de la música y las artes escénicas mediante la celebración de representaciones musicales, teatrales, danza y otras representaciones análogas de carácter artístico, así como cuantas acciones de carácter cultural, educativo y de otra índole tengan relación con ello y con las actividades a desarrollar en el Auditorio Provincial de Alicante (tales como organización de simposios, exposiciones, conferencias de carácter sociocultural,...).

Quinto.- Que CRUZ ROJA ESPAÑOLA por el conocimiento profundo de todas las necesidades a cubrir como consecuencia de la DANA, es la entidad idónea para recibir la recaudación de este concierto a celebrar el 12 de octubre de 2019 en la Sala Sinfónica del Auditorio, contando para ello con la Orquesta ADDA·SIMFÒNICA y su director.

En virtud de lo expuesto, considerando que concurren intereses coincidentes, ambas partes acuerdan suscribir el presente Convenio con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. Objeto y fin.-

El objeto del presente Convenio es concretar la colaboración entre la Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, ADDA y CRUZ ROJA ESPAÑOLA en la organización de un concierto a favor de los afectados por la DANA a celebrar el 12 de octubre de 2019 a las 20:00 horas en la Sala Sinfónica del Auditorio de la Diputación de Alicante.



En este concierto bajo el título "Músicas para la reconstrucción" actuará la orquesta ADDA·SIMFÒNICA bajo la dirección de su titular Josep Vicent cuyo programa incluirá la sinfonía n. 5 de Tchaikovsky.

El precio de las entradas será de 20 euros y se habilitará una Fila 0 para todas aquellas personas que no puedan asistir y quieran ofrecer un donativo.

Las entradas tendrán dos puntos de venta: la taquilla del Auditorio y la plataforma de venta de entradas digital Instant Ticket.

La recaudación del precio de entradas y los donativos de la Fila 0 irán directamente a la cuenta bancaria de CRUZ ROJA ESPAÑOLA número ES 39 0081 7310 63 0001705875

Segunda. Compromisos de las partes.-

CRUZ ROJA ESPAÑOLA se compromete a destinar integramente el dinero recaudado a las diferentes acciones que se desarrollan en el Anexo que se acompaña al presente Convenio.

LA FUNDACIÓN se compromete a:

- La cesión de manera gratuita de la sala sinfónica del Auditorio para los ensayos y la realización del concierto el día 12 de octubre de 2019.
- 2) La disposición de la Orquesta ADDA·SIMFÒNICA y su director titular para la realización los ensayos y el concierto.
- 3) Las condiciones técnicas y asistenciales propias de una sala de conciertos.

Tercera. Protección de datos.-

Toda información que cualquiera de las partes comunique o facilite a la otra o a la que tengan acceso cualquiera de ellas, por razón o como consecuencia del presente Convenio, será considerada confidencial y no podrá ser divulgada, mostrada; reproducida, copiada, discutida con terceros, ni empleada por ninguna de las partes para fines ajenos al mismo. A tenor de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, ambas



partes firmantes son responsables de los datos de carácter personal que se puedan tratar o generar en el desarrollo del presente convenio, por ello cada entidad será responsable y tendrá que cumplir con las obligaciones impuestas por la LOPD.

Cuarta. Controversias.-

Las controversias que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que puedan derivarse del presente Convenio se resolverán por las partes de común acuerdo. En el supuesto de controversia irresoluble, las partes se comprometen a someterse a la Jurisdicción de los Tribunales y Juzgados de Alicante, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Quinta. Vigencia.- El presente Convenio extenderá su vigencia hasta el cumplimiento de los compromisos asumidos por ambas partes.

Como prueba de conformidad con todo lo que antecede, se firma el presente Convenio por duplicado ejemplar en el lugar y fecha arriba indicados.

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ PROVINCIAL DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA,

Fdo.: Francisco Galvañ Riquelme

LA VICEPRESIDENTA DE LA FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA AUDITORIO DE LA DIPUTACIÓN DE ALICANTE ADDA,

Fdo.: Julia Parra Aparicio

Vega Baja emergencia



Plan de Intervención de Cruz Roja v2 (avance)

septiembre 2019





La Fase de Emergencia

Cruz Roja Española ha desplegado 34 Equipos de Intervención en Emergencias con el objetivo de atender a las personas afectadas por las inclemencias meteorológicas ocasionadas por la tormenta tropical Dana. La tipología de Equipos desplegados incluye los de Albergue, Apoyo Psicosocial, Búsqueda y Salvamento Acuático, Sensibilización e Información, Agua y Saneamiento, Salud, y Comunicaciones.

La intervención de Cruz Roja se ha centrado en la dotación de alojamiento, manutención y abrigo en distintos albergues instalados en Alicante y Región de Murcia, para lo que se ha procedido al envío de material y recursos humanos desde distintas comunidades autónomas y a la activación de distintos convenios de colaboración empresas y entidades colaboradoras.

Cruz Roja ha distribuido 3.120 elementos de primera necesidad, 55.000 litros de agua y ayuda alimenticia.

De igual manera, Cruz Roja también ha desplegado sus Equipos de Sensibilización e Información en Emergencias (ESIE) en distintos albergues con el fin de atender a la infancia y ofrecerles un espacio de ocio y atención.

A través de estas intervenciones, Cruz Roja ha atendido en total a **6.580** personas, para lo que ha desplegado a más de **700** efectivos. En la provincia de Alicante, y en mayor medida en la comarca de la Vega Baja, Cruz Roja ha realizado hasta el momento 2.800 intervenciones.





Post-emergencia. Normalización

Finalizada la Emergencia, el objetivo de Cruz Roja es apoyar en la normalización y recuperación de las personas afectadas, en coordinación con los diferentes ayuntamientos. Para ello se está trabajando en la zona con los servicios sociales municipales y Asambleas Locales de Cruz Roja.

Las previsiones de Cruz Roja se centran en las siguientes acciones:

Desescombro y limpieza de la vía pública y, en su caso, domicilios

De manera inicial y, casi coincidiendo con el fin de la emergencia, comienzan las labores de desescombro y limpieza. Desde la Diputación Provincial y algunos ayuntamientos, ponen a disposición de las localidades afectadas personas q voluntariamente quieren participar en estas tareas. A su vez, desde Cruz Roja se están creando equipos de voluntarios/as que participen en esta acción.

Acciones previstas:

- Contacto con los ayuntamientos afectados para identificar necesidades de limpieza.
- Participación en estas labores de personas de Cruz Roja y otras entidades.
- De acuerdo con calendario elaborado se coordinará el envio organizado de equipos mediante autocares.

Esta actividad se estima que no se extenderá en el tiempo más de dos semanas.





Identificación de necesidades y atención de las personas afectadas

Cruz Roja está diseñando acciones dirigidas a ayudar a las personas afectadas, ayudas que en cualquier caso siempre se realizarán en coordinación y colaboración con los Servicios Sociales de los diferentes ayuntamientos.

Se trata de colaborar en el restablecimiento de la normalidad en las personas afectadas, empleando para ello los recursos de los que ya disponía Cruz Roja, los que se está recaudando y otros recursos disponibles externos. Por parte de Cruz Roja siempre se atenderán las necesidades de manera personalizada, poniendo a la persona afectada en el centro de la intervención.

Con tal fin, Cruz Roja se encuentra recopilando información, detectando e identificando las necesidades sobre el terreno para poder planificar cada actuación. Las acciones previstas se programarán para atender a las diferentes familias afectadas, con especial atención a las personas con mayor vulnerabilidad.

Otra cuestión clave será atender prioridades, teniendo en cuenta los plazos de otras ayudas y necesidades que demanden las familias.

A modo de avance, se estiman las siguientes ayudas:

- Atender cuestiones de primera necesidad como alimentación, vestuario, material escolar....
- Adquisición de enseres y equipamiento para vivienda.
- · Reparaciones.
- Atención por parte de profesionales para valoración, apoyo, orientación y atención de necesidades.
- Recuperación y acompañamiento para la vuelta a la normalidad del sistema habitual de las familias: escuela, entorno laboral, afectivo, servicios...
- Acciones de contención y atención emocional ante el suceso, tanto en la fase de e emergencia como en la post emergencia.
- ..

Esta actividad se estima que se extienda a lo largo de un año con una intensidad decreciente.